

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, adoptó acuerdo de encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda la redacción del proyecto, dirección del proyecto y ejecución de las obras de construcción del carril-bici de Rivas-Vaciamadrid, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el PMUS de los tramos indicados en el informe técnico, por un importe de 500.000 euros.

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(02/7.385/10)